



Manizales, 4 de enero de 2021

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe de Sección de Contratación.

DE: WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente

ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para:
Reparación por término fusión red sector el hipódromo ubicado en la carrera 9 con calle 8 esquina en el municipio de Salamina Calda con un presupuesto oficial de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDADES** con el señor **HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA**.

De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,

WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente

Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento